



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-20918828- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2025-20918828- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 21/05/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: REF: NOTA 493 - ENVIO RESOLUCIÓN 301 - PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA CICLOVÍA EN LAS CALLES ROSETTI Y MARIANO ACHA DEL BARRIO DE VILLA ORTÚZAR A FIN DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: ---

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: REF: NOTA 493 - ENVIO RESOLUCIÓN 301 - PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA CICLOVÍA EN LAS CALLES ROSETTI Y MARIANO ACHA DEL BARRIO DE VILLA ORTÚZAR A FIN DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.05.21 14:33:44 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.05.21 14:33:44 -03:00

**2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**  
**A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas, 1777**



**NOTA N° 493/CCC15/2025**

Buenos Aires, 02 de mayo de 2025

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Agustín Rodríguez Ponti  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 301 - PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA CICLOVÍA EN LAS CALLES ROSETTI Y MARIANO ACHA DEL BARRIO DE VILLA ORTÚZAR A FIN DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López  
Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal 15*



**"2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO  
COMUNAL 15"**

**RESOLUCIÓN N.º301  
ASAMBLEA 157**

**- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
30 de abril 2025.-**

**PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA CICLOVÍA EN LAS  
CALLES ROSETTI Y MARIANO ACHA DEL BARRIO DE VILLA  
ORTÚZAR A FIN DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA Y  
EFICIENTE PARA TODOS LOS CIUDADANOS**

**Visto:**

Que la actual red de ciclovías en la Ciudad de Buenos Aires busca promover la movilidad sustentable, reducir el impacto ambiental y mejorar la seguridad vial de ciclistas y peatones.

Que la ciclovía de la calle Rosetti, en el barrio de Villa Ortúzar, se encuentra interrumpida y a solo 1080 metros de la ciclovía de La Pampa, muy cerca de su intersección con Lugones, dejando un tramo de aproximadamente de nueve cuadras sin infraestructura segura para los ciclistas.

Que la falta de continuidad en la red ciclista genera un riesgo para los usuarios de la bicicleta, quienes deben transitar por calles sin protección, exponiéndose al tránsito vehicular y a posibles accidentes.

**Considerando:**

Que la extensión de la ciclovía por las calles Roseti y Mariano Acha permitiría una conexión segura entre el norte de la ciudad y el centro, fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

Que la integración de esta ciclovía con la red existente contribuiría a reducir el tráfico motorizado, la contaminación ambiental y los niveles de ruido, mejorando la calidad de vida de los vecinos y vecinas del área.

**Que en barrios donde la red de ciclovías es menos densa y no hay alternativas seguras, la extensión de la infraestructura resulta fundamental para garantizar opciones de movilidad protegidas.**

Que es especialmente importante **ofrecer alternativas seguras a los vecinos y vecinas de los barrios**, particularmente a los más vulnerables que requieren infraestructura segregada, como niños y niñas, adultos mayores y ciclistas novatos, además de estudiantes y trabajadores, como profesores y docentes que utilizan la bicicleta como medio de transporte diario.

Que **numerosos residentes y ciclistas** han manifestado la necesidad de esta conexión, resaltando su importancia para la seguridad y accesibilidad de quienes utilizan la bicicleta diariamente.

## **Extensión de la ciclovía Roseti - Mariano Acha**

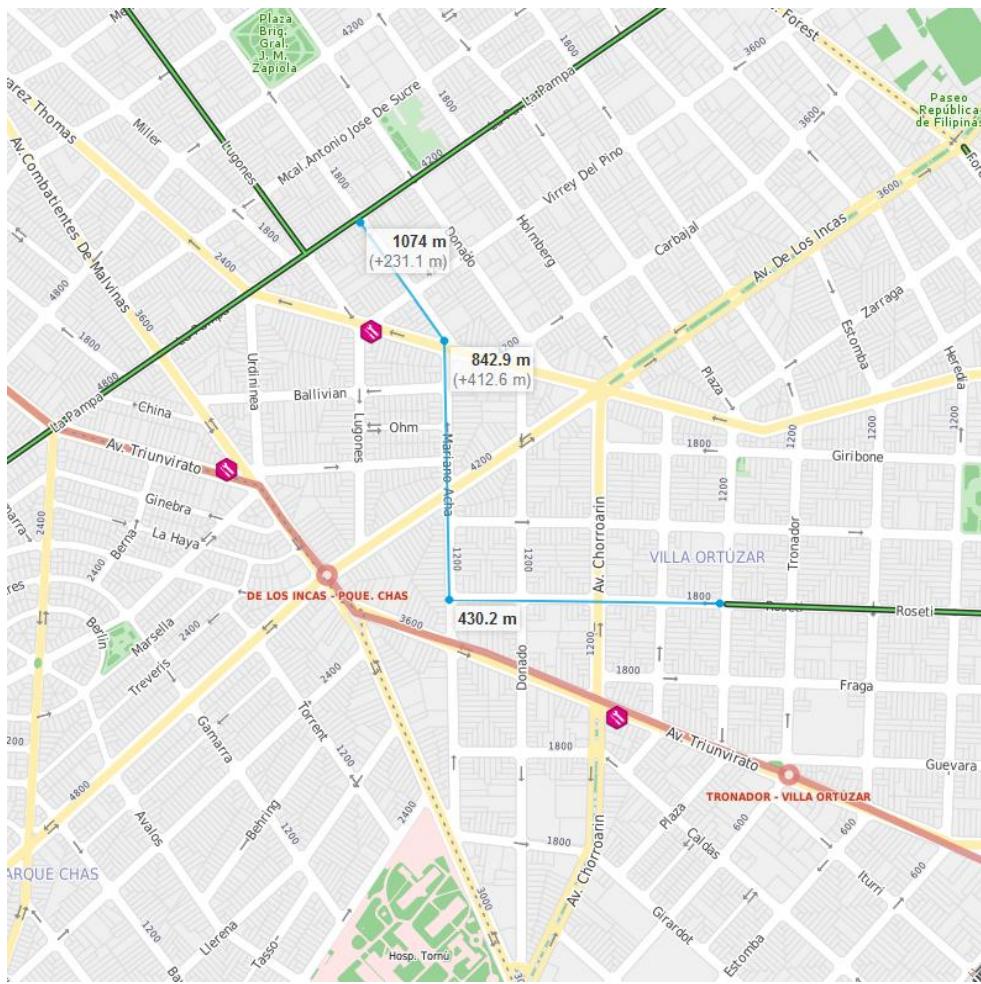
### **Uso de la bicicleta**

Uno de los cambios más significativos de los últimos años fue el desarrollo de la movilidad en bicicleta, que registró un aumento de 184% entre 2013 y 2019. En términos de reparto modal, los viajes en bicicleta representaban el 0,4% en 2009 y pasaron a representar un 4% en 2019, y un 10% en 2024, es decir uno de cada 10 viajes se realizan en bicicleta.

### **Ciclovía inconclusa en Villa Ortúzar**

Actualmente existe una ciclovía sobre la calle Roseti, entre las alturas 0 al 1800, que termina de manera abrupta en la intersección con la calle Plaza, en el barrio de Villa Ortúzar, Comuna 15, de sentido Este-Oeste.

La misma es una continuación de la calle Loyola (0-1700) y de la calle Humahuaca (3300-4700) y tiene un sentido Noroeste-Sureste, que une los barrios de Villa Ortúzar, Chacarita, Villa Crespo, Almagro y Balvanera.

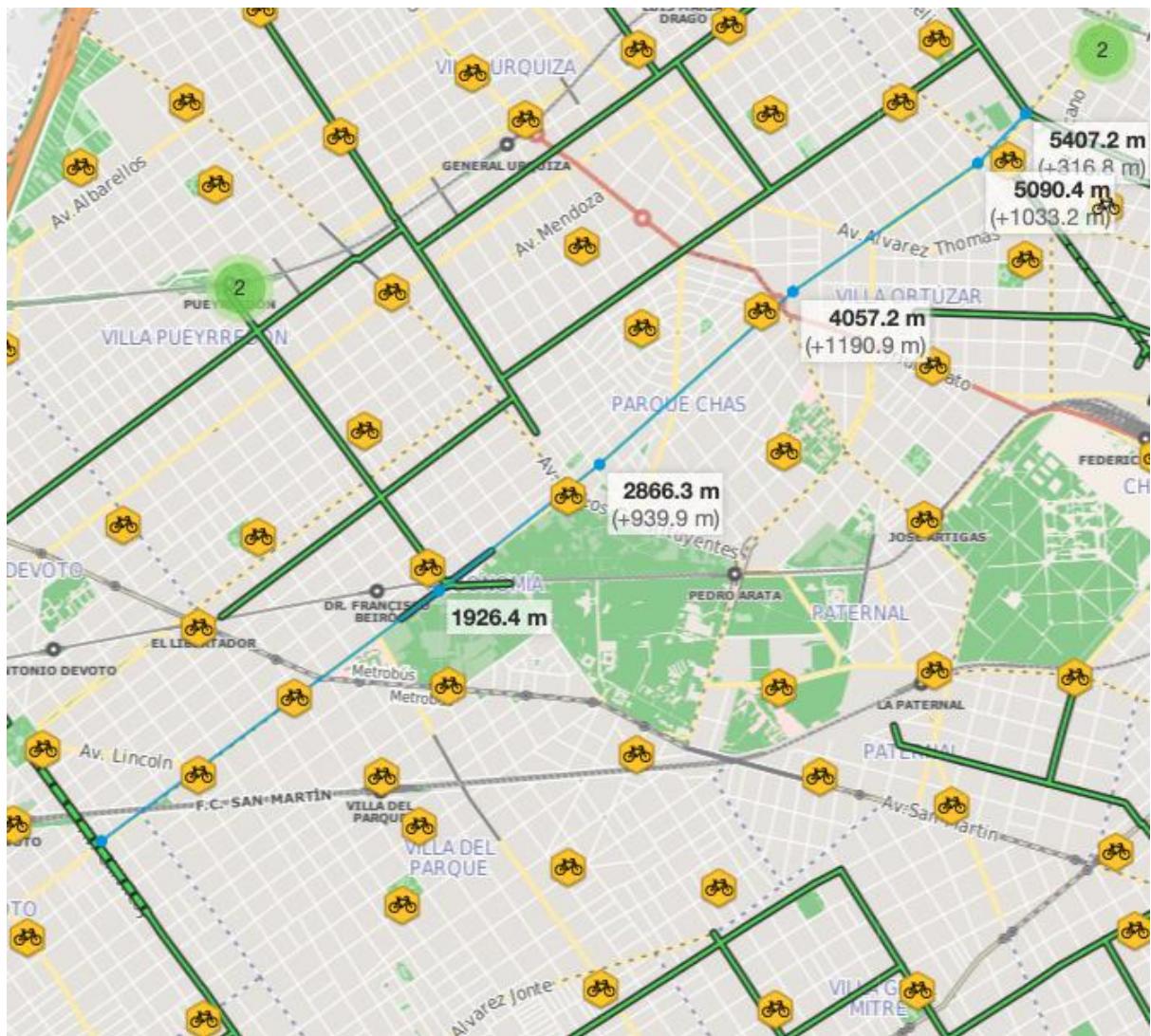


**Imagen 1:** En verde, las ciclovías actuales. En azul, la traza propuesta, con la distancia total del trayecto. Fuente: *Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2.*

Como sabemos, una calle o avenida para funcionar no puede estar aislada, sino que debe formar parte de una red para ser usada de manera óptima. Teniendo en cuenta que muy cerca se encuentra la ciclovía de La Pampa, en el límite de la comuna 15 con la comuna 12, y que a su vez se encuentra la ciclovía de Lugones, que une a Villa Ortuzar con el norte de la ciudad, proponemos extender la de la calle Roseti entre Plaza y Mariano Acha (430 metros), y que luego siga por Mariano Acha, entre Roseti y La Pampa (644 metros).

Creemos que la mejor manera de cruzar Los Incas es esta por diversas razones que enumeramos a continuación.

En primer lugar, descartamos la calle Plaza porque muy cerca se encuentra la ciclovía de Superí, como se observa en la Imagen 2. Por otro lado, para poder encontrar una ciclovía que atraviese de Norte a Sur a Avenida Los Incas o a Avenida Beiró hacia el Oeste de Superí, hay que hacer nada menos que 5,4 km hasta la calle Chivilcoy, en el barrio de Villa Devoto.



**Imagen 2:** En verde, la red de ciclovías. En azul, las Avenida Beiró y De Los Incas. Fuente: Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2.

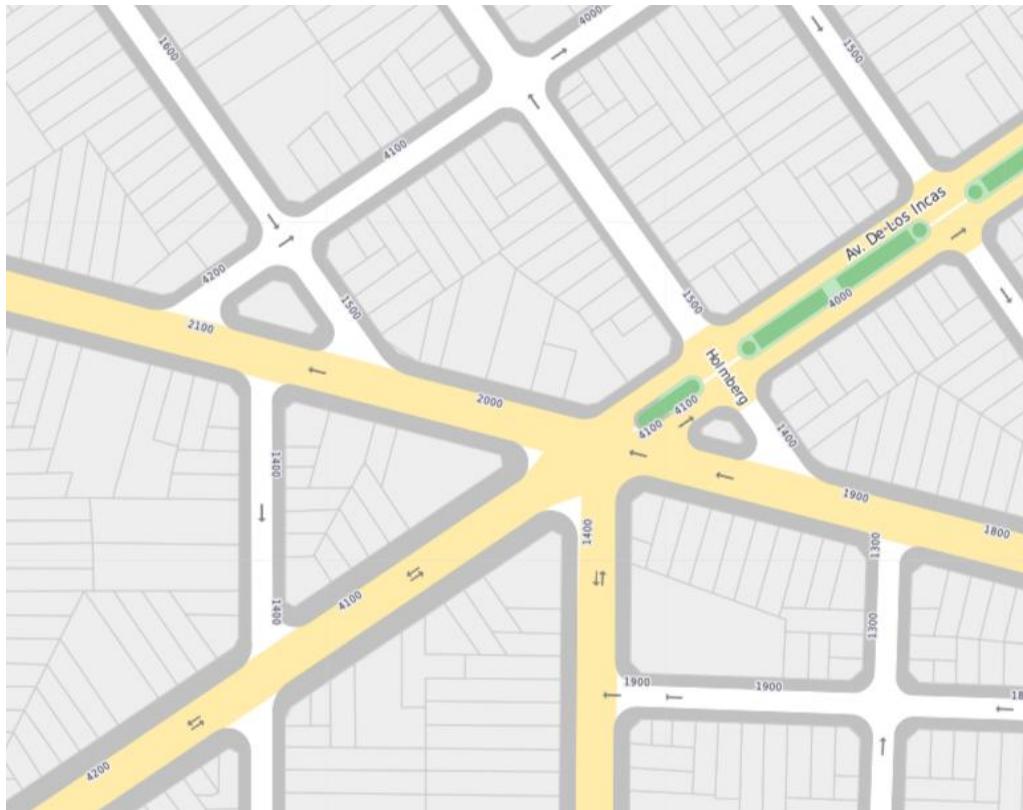
Existen además, grandes barreras urbanas físicas en la Comuna 15, tanto para la bicicleta como para otros medios de transporte (Imagen 3), entre ellas las vías de los ferrocarriles Urquiza y San Martín, el cementerio de la Chacarita, el Hospital Tornú, el Polideportivo Las Malvinas de Argentinos Juniors, el Espacio Garrigós, el Hospital de Emergencias Psiquiátricas Alvear, las grandes superficies comerciales de Easy y Carrefour de La Paternal, los predios de la Facultad de Ciencias Veterinarias y de la Facultad de Agronomía pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, el Club de Comunicaciones, etc.



**Imagen 3:** Barreras urbanas de la Ciudad de Buenos Aires. Fuente: *Plan de movilidad sustentable 2030. BA DATA y GCABA.*

Descartamos a su vez la calle Lugones, que si bien parece ser la continuación natural de la ciclovía existente de la comuna 12, esta calle se interrumpe en la Avenida de Los Incas, siendo esta de doble mano. En segundo lugar y no por eso menos importante, el trazo de Lugones en la comuna 15, entre La Pampa y Avenida de Los Incas cuenta con adoquinado (superficie absorbente).

Consideramos que Donado y Holmberg tampoco son buenas opciones ya que en sus cruces con la Avenida Alvarez Thomas, estas calles no lo hacen de manera perpendicular sino que hay que hacer un giro muy cerrado en cualquiera de los dos casos. (Imagen 4)



**Imagen 4:** Intersección de las calles Donado (izquierda) y Holmberg (derecha) con la avenida Alvarez Thomas. Fuente: *Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2*.

Existen puntos a favor de realizar el trayecto a lo largo de Mariano Acha. Actualmente existe la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda. Aunque se encuentra perfectamente señalizado, esta calle de tres carriles con dos de circulación es de facto una calle con carril único de circulación. La ciclovía permitiría la circulación de personas donde actualmente debería poder circular cualquier vehículo (Fotografías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).



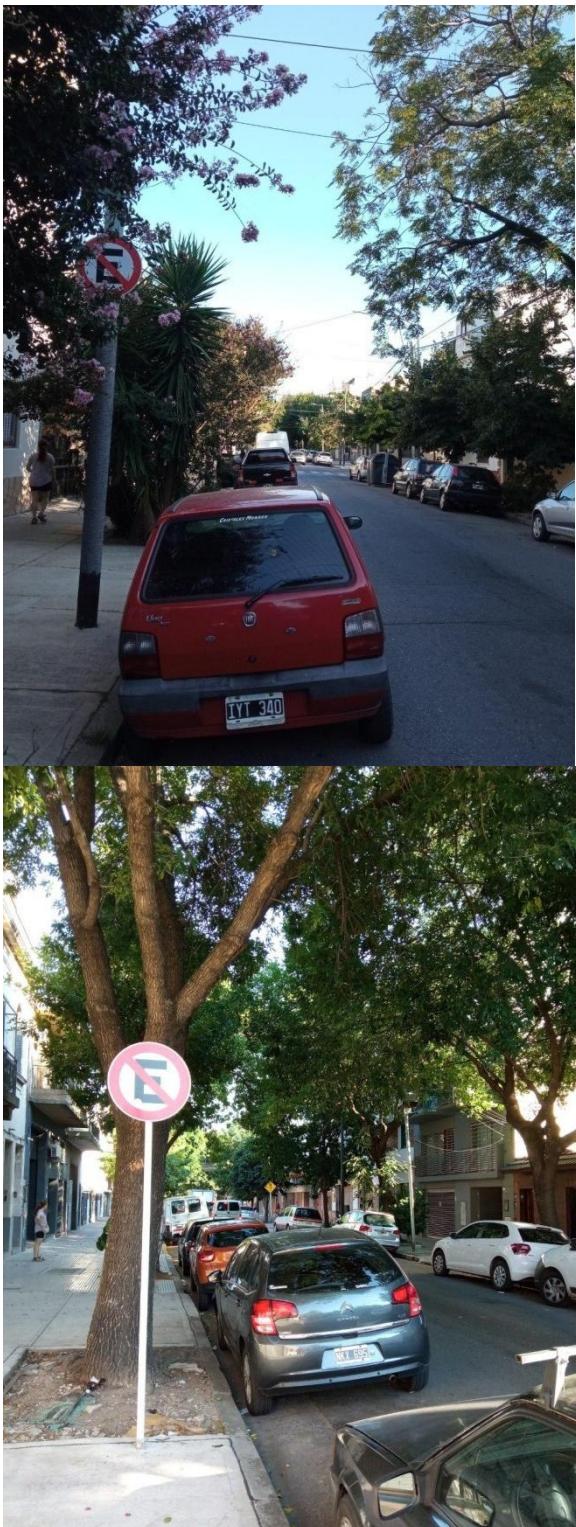
**Fotografías 1 y 2:** Mariano Acha al 1200. Carteles indicando la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda.



**Fotografías 3 y 4:** Mariano Acha al 1300-1400, esquina Los Incas. Cartel indicando la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda.



**Fotografía 5 y 6 :** Mariano Acha al 1450 y 1500.



Fotografía 7 y 8: Mariano Acha al 1600 y al 1700.

En la intersección de Roseti y Mariano Acha se podría reducir la calzada sobre la parada de los colectivos 87 y 176, sobre Mariano Acha, que serviría como estrategia para calmar el tránsito y brindar seguridad a los ciclistas y peatones que crucen Mariano Acha y brindaría más seguridad y comodidad para ascender y descender a los pasajeros del transporte público. Además se

evitaría que los autos estacionen sobre la parada de colectivo. (Fotografías 9 y 10)

Por otra parte, sobre Avenida de Los Incas y Mariano Acha existe un giro a la izquierda en la avenida. Si bien sería importante incorporar semáforos para ciclistas en todas las esquinas donde existan actualmente semáforos, sería primordial en esta esquina que se incorpore uno a tres tiempos. Por otro lado, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires empezó a eliminar giros a la izquierda en distintos puntos de la ciudad a partir del año 2024, por lo que sería conveniente estudiar la factibilidad de eliminar también este giro a la izquierda.



**Fotografía 9:** Intersección de Roseti con Mariano Acha. Vista desde Roseti.



**Fotografía 9:** Intersección de Roseti con Mariano Acha. Vista desde Mariano Acha. Se puede observar la parada de los colectivos 87 y 176.

La distancia que resta para unir Roseti a la red del área norte de la ciclovías de CABA (o viceversa) es de 1080 metros, una distancia que sería muy aprovechada por los vecinos de Villa Urquiza, Belgrano, Villa Ortúzar, Parque Chas y Chacarita.

En este trayecto se verían beneficiados los docentes, padres y alumnos de las escuelas General Acha, el Instituto San Roque y el Instituto Educacional Duayén. Charlando con el cuerpo de docentes del Instituto Duayén, nos hicieron saber que una maestra sufrió un accidente en bicicleta en el cruce de Lugones y Avenida de Los Incas.

## Intermodalidad

La actual traza de la ciclovía de Roseti se encuentra a solo 2 cuadras de la estación del subte Tronador de la línea B. La misma cuenta con estacionamiento para bicicletas en el vestíbulo, lo que permitiría sumar más usuarios a la red de subterráneos de Buenos Aires, especialmente a vecinos de Villa Ortúzar, Belgrano R y Colegiales.



Fotografía 11:Bicicletero en el vestíbulo de la estación Tronador.

Existen a su vez, estaciones de ecobicis cercanas (Imagen 7), siendo uno de los trayectos más utilizados del barrio el que une a las estaciones de Tronador (Estación 282) con la de la Plaza 25 de Agosto. Creemos que además podría incrementarse el uso entre Plaza Zapiola, Heredia (Estación 319) y Tronador.

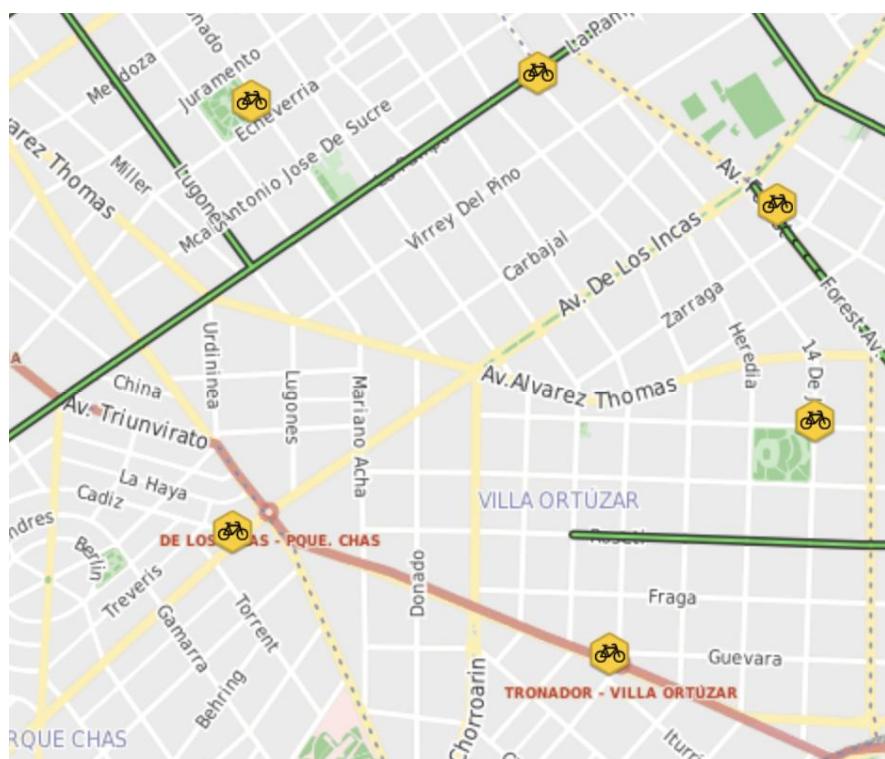


Imagen 7: Estaciones de Ecobici cercanas. Fuente: Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2.

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

### **SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

**ARTICULO 1.** Se de conformidad al presente proyecto, que beneficia a los vecinos de Villa Ortúzar y vecinos de la ciudad en tránsito, por las mejoras propuestas para una movilidad eficiente, segura y sustentable. Artículo 10 inciso d y e. Ley de Comunas 1777/05.

**ARTÍCULO 2.** Se eleve el proyecto a la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad, del Ministerio de Infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, para que, de manera concurrente con la Comuna, se concrete su realización. Artículo 11 incisos b y d. Ley de Comunas 1777/05.

**ARTICULO 3.** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37. Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**